

APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO DE INMUEBLE CON COMERCIAL CYC LIMITADA PARA LA INSTALACIÓN DE OFICINAS DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALPARAÍSO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33

Valparaíso, 23 septiembre 2020

i. VISTOS

Lo dispuesto en la Ley № 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley № 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley № 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley № 21.192, de Presupuesto del Sector Público del año 2020; en el Decreto con Fuerza de Ley № 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley № 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley № 1- 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de La Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley № 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado ; en el Decreto con Fuerza de Ley № 66, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija planta de personal del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso que comprende las comunas de Valparaíso y Juan Fernández, y otras materias que indica; en el Decreto № 74, de 2018, del Ministerio de Educación que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; el Decreto Supremo № 250 del año 2004, reglamento de la ley №19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, con sus correspondientes modificaciones ; el Decreto Supremo № 57 de fecha 12 de mar de 2020, que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso; la Resolución № 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que indican.

ii. CONSIDERANDO.

- 1. Que, los Servicio Locales de Educación Pública creados en virtud de la referida Ley, tienen por objetivo proveer el servicio educacional a través de los establecimientos educacionales de su dependencia debiendo orientar su accionar conforme a los principios de la educación pública;
- Que, mediante el Decreto N°74, de 2018, del Ministerio de Educación, se determinó el ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación del Servicio Local de Educación Pública Valparaíso, que abarca las comunas de Valparaíso y Juan Fernández y mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 66, de 2018, del Ministerio de Educación, se fijó la planta de personal del Servicio Local;

4. Existiendo la disponibilidad de gasto que demande la presente autorización, dicho gasto será de cargo del presupuesto vigente del Servicio Local de Educación Pública Valparaíso.

iii. RESUELVE.

APRUÉBESE el siguiente contrato de arriendo que se acompaña y fue celebrado entre este servicio Local de Educación Pública Valparaíso y comercial CYC limitada otorgado el 23 de septiembre de 2020 ante el notario interino de Valparaíso Enzo Emilio Repetto Lues.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

WANUEL ÁNGEL PÉREZ PASTÉN

DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALPARAÍSO



RCR/ibr

Distribución:

- Dirección de Educación Pública, Ministerio de Educación.
- Departamento Planificación y control de Gestión SLEP Valparaíso.
- Departamento administración y finanzas SLEP Valparaíso.
- Archivo SLEP Valparaíso.

EJECUTIVO